ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO CERO VEINTISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (027-2019) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-. --

---

En la Ciudad de Guatemala, el lunes dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las quince horas (15:00), constituidos en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: MARCO TULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, de sesenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos veinticuatro espacio cincuenta mil ochocientos cincuenta y uno espacio cero ciento uno (2224 50851 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante a) Acuerdo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) de fecha uno (1) de junio del año dos mil dieciséis, del Libro de Acuerdos de Nombramientos del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero cero cero cero cero cero doscientos doce (00000212), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número veintiocho guion dos mil dieciséis (28-2016), de fecha uno (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero cero cero cero cero doscientos veintiséis (00000226), autorizado por la Contraloría General de Cuentas. A quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como "LA SECRETARÍA"; y por la otra parte,

Inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

49

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos sesenta y cinco espacio treinta y tres mil doscientos veintinueve espacio cero ciento uno (2565 33229 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Mercantil INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredito mediante el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el día tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018), por la Notaria María de Fátima Sosa Valdez, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos treinta y un mil doscientos ocho (531208), folio doscientos veinticinco (225), del libro seiscientos ochenta y dos (682) de Auxiliares de Comercio. A quien en lo sucesivo se podrá denominar indistintamente como "EL PROVEEDOR". Nosotros los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación personal consignados, b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta de Negociación y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, la cual queda contenida en los puntos siguientes: PRIMERO: BASE LEGAL. La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDO: ANTECEDENTES.

Inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

Manifiesta el Licenciado MARCO TULIO SÁNCHEZ LÓPEZ, en la calidad con que actúa, que con ocasión de las necesidades de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve **(SENABED-CD-OE-24-2019), CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** con Número de Operación Guatecompras (NOG) once millones quinientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis (11,509,856), adjudicándose la contratación de dicho Servicio de Enlace de Datos Punto a Punto a la Entidad Mercantil **INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 37,440.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tomando en cuenta que cumplieron con las Especificaciones Técnicas, requerimientos, condiciones y documentos indicados en las Bases del proceso relacionado y el precio se estima razonable, considerándose la misma conveniente a los intereses de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-. TERCERO: Manifiesta el señor GREGORIO ADOLFO ZEPEDA en la calidad con que actúa, que su representada acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y administrativos contenidos en las Bases y demás documentos del presente Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019), CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con todo lo requerido por LA SECRETARÍA, de conformidad con las Bases del Proceso y la propuesta sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios. CUARTO: Continúa manifestando el señor GREGORIO ADOLFO

Inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

48

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

ZEPEDA en la calidad con que actúa, que su representada a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARÍA, en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019), y la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios, siendo las siguientes:

No.	ESPECIFICACIÓN	DETALLE
1	Generales	1.- Servicio de enlace en La Bodega de zona 1 5ta. Calle 15-25 zona 1 a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio con Dirección Diagonal 6, 10-26, zona 10, Edificio Plaza La República, Guatemala. 2.- Servicio de enlace en La Bodega de zona 13 10 av. A 25-63 zona 13 a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio con Dirección Diagonal 6, 10-26, zona 10, Edificio Plaza La República, Guatemala. 3.- Servicio de enlace en La Bodega de zona 18 Kilómetro 10.8 43-71 zona 18, Carretera al Atlántico a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio con Dirección Diagonal 6, 10-26, zona 10, Edificio Plaza La República, Guatemala. 4.- Servicio de enlace en La Bodega Zona 8, Santa Catarina Pinula Kilómetro 16.5, Carretera a El Salvador, Aldea Don Justo Lotificación San Luis 16-05, Santa Catarina Pinula a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio con Dirección Diagonal 6, 10-26, zona 10, Edificio Plaza La República, Guatemala
2	Ancho de Banda	El enlace deberá ser dedicado en demanda constante y sin compresión. El ancho de banda requerido para cada uno de los enlaces es de 3 Mbps
3	Disponibilidad	SENABED requiere un nivel de disponibilidad de servicio mínimo de 99.9%. Esto es equivalente a permitir un máximo de cuarenta y cinco minutos mensuales fuera de servicio. No será imputable

Inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

		al proveedor si la falla fuese provocada por una causa mayor y/o hechos naturales como terremotos, inundaciones, tormentas, huracanes, guerras, sabotajes, robos, bochinches populares o situaciones de caso fortuito no descritas anteriormente, siempre y cuando sean plenamente justificadas, documentándolas adecuadamente.
4	Alto nivel de seguridad	El servicio deberá ser seguro y confiable para el transporte de datos en dos vías, proporcionando características de encapsulamiento, encriptamiento y aceleración TCP.
5	Alto nivel de flexibilidad y adaptabilidad	El servicio, dadas las características de la infraestructura donde se aplique, deberá proporcionar soluciones específicas a la medida de las necesidades a futuro; es decir, deberá brindar una solución integral de comunicaciones.
6	Escalabilidad	El servicio deberá disponer de flexibilidad para prever crecimiento a futuro; tanto en requerimientos de infraestructura, anchos de banda, protocolos, interfaces, traslado en caso de cambio de ubicación de sedes, sin requerir cambios físicos en los equipos de comunicaciones proporcionados por el OFERENTE.
7	Centro de asistencia técnica (24 x 7 x 365)	El servicio deberá disponer como mínimo de 3 personas con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días de año, a través de los cuales se proporcionará el servicio de soporte vía telefónica, correo electrónico, apertura de ticket, recepción, así como información al cliente, relativa al servicio que se tiene contratado, en un máximo de 2 horas para solución del problema.
8	Interconexión física	El medio de transmisión deberá ser propio del oferente garantizando en todo momento la calidad del servicio.
9	Troncal de sitio central	SENABED requiere que el enlace de datos sea conmutado en la Diagonal 6, 10-26, zona 10, Edificio Plaza La República Guatemala Guatemala, deberá proveer equipo de comunicación para la interconexión física. Para el sitio central, el OFERENTE deberá conmutar los enlaces de datos a través de tecnología Ethernet. La interconexión física y equipo terminal del OFERENTE, deberán ser instalados en La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
10	Infraestructura	El OFERENTE deberá ser dueño de la infraestructura y no subcontratar la misma

QUINTO: MONTO Y FORMA DE PAGO: Nosotros, los comparecientes, manifestamos que el precio por la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, asciende a un total anual de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.

inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

47

GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

37,440.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), valor que LA SECRETARÍA, pagará a la Entidad Mercantil INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en doce (12) pagos mensuales de TRES MIL CIENTO VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,120.00) cada uno, precio que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días del mes siguiente de prestado el servicio a entera satisfacción del Personal designado por la Secretaría para dicho efecto. EL PROVEEDOR deberá presentar mensualmente la factura correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se le requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de LA SECRETARÍA. El pago para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, se hará con cargo a la partida presupuestaria número cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento trece guion cero ciento guion once guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000) del presupuesto de ingresos y egresos de LA SECRETARÍA. SEXTO OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Para asegurar la efectividad de los términos de la presente Acta, al PROVEEDOR le corresponden las obligaciones siguientes: I) Efectuar la instalación del Equipo e infraestructura que sea necesaria para el Servicio de Enlace de Datos en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, hacia las Bodegas de la SENABED: a) Quinta (5ª.) calle quince guion veinticinco (15-25), Zona uno (1); b) Décima (10) avenida "A" veinticinco

inter Telco
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

guion sesenta y tres (25-63) Zona trece (13); c) Kilómetro diez punto ocho (10.8), cuarenta y tres guion setenta y uno (43-71), Zona dieciocho (18). y, d) Kilometro dieciséis punto cinco (16.5), Carretera a El Salvador, Aldea Don Justo, Lotificación San Luis, dieciséis guion cero cinco (16-05), Santa Catarina Pinula. II) Prestará el Servicio de Enlace de Datos Punto a Punto de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARÍA en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019) y de acuerdo a la Propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios. III) Quedará obligado a cumplir con la prestación del Servicio de Enlace de Datos Punto a Punto de conformidad con las Especificaciones Técnicas, Características, Infraestructura, Soporte, Redes, Velocidad y demás requerimientos consignados en las Bases Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019) y de acuerdo a la Propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios. SÉPTIMO: PROHIBICIONES: EL PROVEEDOR tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total o parcial los derechos y obligaciones que le confiere la presente Acta bajo pena de nulidad de lo acordado, así como subcontratar la infraestructura para la prestación del referido Servicio. Asimismo, EL PROVEEDOR no puede divulgar información que con ocasión de la presente Acta le sea suministrada por LA SECRETARÍA o conocida por él por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. OCTAVO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR deberá constituir a favor y a satisfacción de LA SECRETARÍA, Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de LA SECRETARÍA, contenidas tanto en las Bases del Proceso de Compra

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Guatemala
InterTeko
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

46

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019); en la Propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios y en la presente Acta Administrativa de Negociación, la que se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales. La Fianza deberá ser emitida por una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, debiendo EL PROVEEDOR mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el Plazo de UN (1) AÑO, contado a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020). NOVENO: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL. Para los efectos de la presente negociación, EL PROVEEDOR señala como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos (7-62), zona nueve (9), Edificio Aristos Reforma, Oficina quinientos cinco (505) del Municipio y Departamento de Guatemala, dando por bien hechas las que en dicho lugar se efectúen, aun cuando cambiare de dirección, si previamente y por escrito no hubiera notificado del cambio a LA SECRETARÍA. DÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA. Yo, GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, en la calidad con que actúo manifiesto que mi representada y yo estamos enterados de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que no somos deudores morosos de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no nos encontramos comprendidos en las prohibiciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de dicha Ley. DÉCIMO PRIMERO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO. Yo, GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, continúo manifestando que mi representada y yo conocemos las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de LA SECRETARÍA, para aplicar las sanciones

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Guatemala
InterTeko
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos
Of. 505, 01009 Guatemala, C.A.

administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. DÉCIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente Acta. DÉCIMO TERCERO: TERMINACIÓN: La presente Acta podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: i) Por cumplimiento del plazo establecido; ii) Por mutuo acuerdo de ambas partes; iii) Cuando así convenga a los intereses de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, previo aviso con treinta (30) días de anticipación; iv) Por incumplimiento por parte del PROVEEDOR en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en la Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019); en la Propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios y en la presente Acta Administrativa de Negociación; v) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación. DÉCIMO CUARTO: DE LA ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la presente Acta y declaramos que las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veinticuatro guion dos mil diecinueve (SENABED-CD-OE-24-2019) y la Propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), contenida en nueve (9) folios, forman parte integral de la presente negociación, dando por terminada cincuenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
SENABED

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel bond membretado tamaño oficio de "LA SECRETARÍA", impresas únicamente en su anverso.----------

F._____
Lic. Marco Tulio Sánchez López
Director Administrativo Financiero
SENABED

F._____
Gregorio Adolfo Zepeda
Gerente General y Representante Legal
InterTelco